



MENDOZA, 25 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2668/13 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Juan BREITMAN a la cátedra "Armonía III", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno BREITMAN cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Juan BREITMAN (Registro N° 21.831 – D.N.I. N° 33.761.855), a la cátedra "Armonía III", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Juan BREITMAN deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 213

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO